

## PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEPA "PINARES DE GARROVILLAS"

### 1. Ámbito de aplicación del Plan de Gestión

- ZEPA "Pinares de Garrovillas".

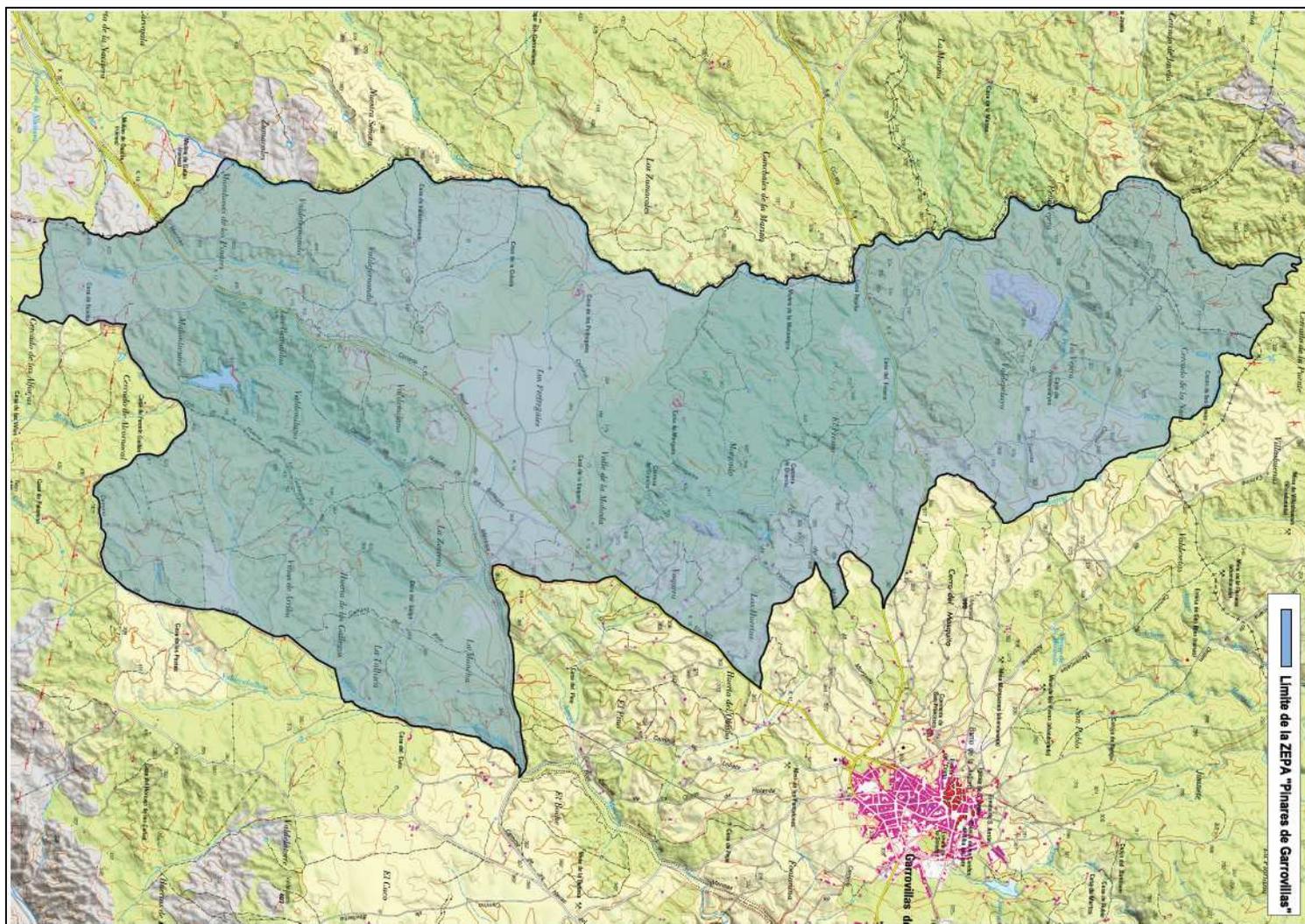
### 2. Caracterización del lugar Natura 2000

#### 2.1. Ficha descriptiva

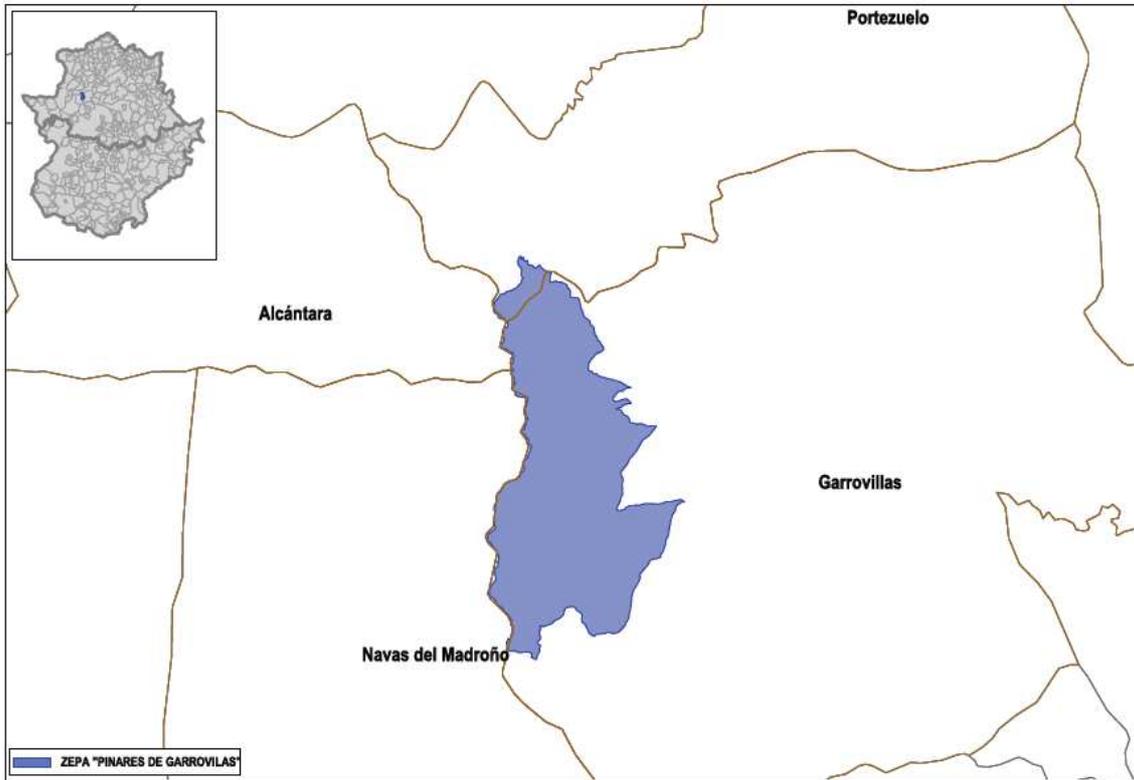
ZEPA situada en el centro oeste de la provincia de Cáceres, entre las comarcas de Coria, Brozas y Cáceres. Destaca la presencia de pinares de pino piñonero de estructura abierta y elevada madurez, de gran importancia para la reproducción de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y otras aves forestales.

ZEPA "Pinares de Garrovillas"	
<b>Código</b>	ES0000426
<b>Tipo</b>	A
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Clasificación ZEPA (año/mes)</b>	2004/12
<b>Superficie (ha)</b>	2.583,16

## 2.2. Delimitación geográfica



### 2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión.



Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha.)			
Alcántara	5.5340,91	2,10	0,003	0,08
Garrovillas	20.762,27	2.487,13	11,98	96,28
Navas del Madroño	11.231,75	5,60	0,05	0,22
Portezuelo	12.574,13	88,32	0,70	3,42

### 2.4. Relación con otras Áreas Protegidas.

Este lugar Natura 2000 no tiene relación con otras Áreas Protegidas.

### 3. Inventario y estado de conservación de las especies Natura 2000

#### 3.1. Especies Natura 2000

ZEPA "Pinares de Garrovillas"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
A247	<i>Alauda arvensis</i> (alondra común)	Esteparias	No	101-250i (w)	C	B	Población estable
A257	<i>Anthus pratensis</i> (bisbita común)	Esteparias	No	501-1000i (w)	C	B	Población estable
A226	<i>Apus apus</i> (vencejo común)	Urbanas	No	P (r)	C	B	Población estable
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Urbanas y forestales	No	45p (r)	C	B	Población estable
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Urbanas y forestales	No	C (w)	C	B	Población estable
A030	<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	Forestales	Sí	4p (r)	C	B	Población estable
A212	<i>Cuculus canorus</i> (cuco)	Forestales	No	11-50i (r)	C	B	Población estable
A269	<i>Erithacus rubecula</i> (petirrojo)	Forestales	No	251-500i (w)	C	B	Población estable
A245	<i>Galerida theklae</i> (cogujada montesina)	Esteparias	No	1001-10000i (p)	C	B	Población estable
A092	<i>Hieraaetus pennatus</i> (águila calzada)	Forestales	Sí	6-10p (r)	C	B	Población estable
A300	<i>Hippolais polyglotta</i> (zarcero común)	Arbustivas y forestales	No	101-250i (r)	C	B	Población estable
A252	<i>Hirundo daurica</i> (golondrina dáurica)	Rupícolas	No	C (r)	C	B	Tendencia desconocida
A251	<i>Hirundo rustica</i> (golondrina común)	Urbanas	No	C (r)	C	B	Población estable
A233	<i>Jynx torquilla</i> (torcecuello)	Forestales	No	C (w)	C	C	Población estable
A341	<i>Lanius senator</i> (alcaudón común)	Arbustivas y forestales	No	251-500i (r)	C	B	Población estable
A246	<i>Lullula arborea</i> (totovía)	Arbustivas y forestales	No	251-500i (p)	C	B	Población estable
A271	<i>Luscinia megarhynchos</i> (ruiseñor común)	Arbustivas y forestales	No	101-250i (r)	C	B	Población estable
A242	<i>Melanocorypha calandra</i> (calandria)	Esteparias	No	51-100i (p)	C	B	Población estable
A230	<i>Merops apiaster</i> (abejaruco)	Esteparias	No	51-100p (r)	C	B	Población estable
A073	<i>Milvus migrans</i> (milano negro)	Forestales	Sí	11-50p (r)	C	B	Población estable
A074	<i>Milvus milvus</i> (milano real)	Arbustivas y forestales	No	C (w)	C	C	Población estable

ZEPA "Pinares de Garrovillas"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
A262	<i>Motacilla alba</i> (lavandera blanca)	Acuáticas	No	51-100i (w)	C	B	Población estable
A337	<i>Oriolus oriolus</i> (oropéndola)	Forestales	No	6-10i (r)	C	B	Población estable
A129	<i>Otis tarda</i> (avutarda)	Esteparias	No	R (w)	C	C	Población estable
A273	<i>Phoenicurus ochruros</i> (colirrojo tizón)	Arbustivas y forestales	No	51-100i (w)	C	B	Población estable
A313	<i>Phylloscopus bonelli</i> (mosquitero papialbo)	Arbustivas y forestales	No	C (r)	C	C	Tendencia desconocida
A315	<i>Phylloscopus collybita</i> (mosquitero común)	Arbustivas y forestales	No	501-1000i (w)	C	B	Población estable
A266	<i>Prunella modularis</i> (acentor común)	Arbustivas y forestales	No	51-100i (w)	C	B	Población estable
A318	<i>Regulus ignicapillus</i> (reyezuelo listado)	Arbustivas y forestales	No	501-1000i (w)	C	B	Población estable
A311	<i>Sylvia atricapilla</i> (curruca capirotada)	Arbustivas y forestales	No	C (r)	C	B	Población estable
A311	<i>Sylvia atricapilla</i> (curruca capirotada)	Arbustivas y forestales	No	51-100i (w)	C	B	Población estable
A285	<i>Turdus philomelos</i> (zorzal común)	Arbustivas y forestales	No	501-1000i (w)	C	B	Población estable
A232	<i>Upupa epops</i> (abubilla)	Arbustivas y forestales	No	6-10i (w)	C	B	Población estable
A232	<i>Upupa epops</i> (abubilla)	Arbustivas y forestales	No	11-50p (r)	C	B	Población estable
A142	<i>Vanellus vanellus</i> (avefría europea)	Acuáticas	No	R (w)	C	B	Población estable

#### 4. Elementos clave y justificación de su elección

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Cigüeña negra ( <i>Ciconia nigra</i> )	Se trata de la especie más representativa de la ZEPA. Se encuentra catalogada como "En Peligro de Extinción" en el CREAE. Utiliza la ZEPA fundamentalmente como área de reproducción.
Rapaces forestales	Incluye especies como el milano negro ( <i>milvus migrans</i> ) y el águila calzada ( <i>Hieraaetus pennatus</i> ), catalogadas como "De Interés Especial" en el CREAE, presentes en la ZEPA durante el período reproductor.

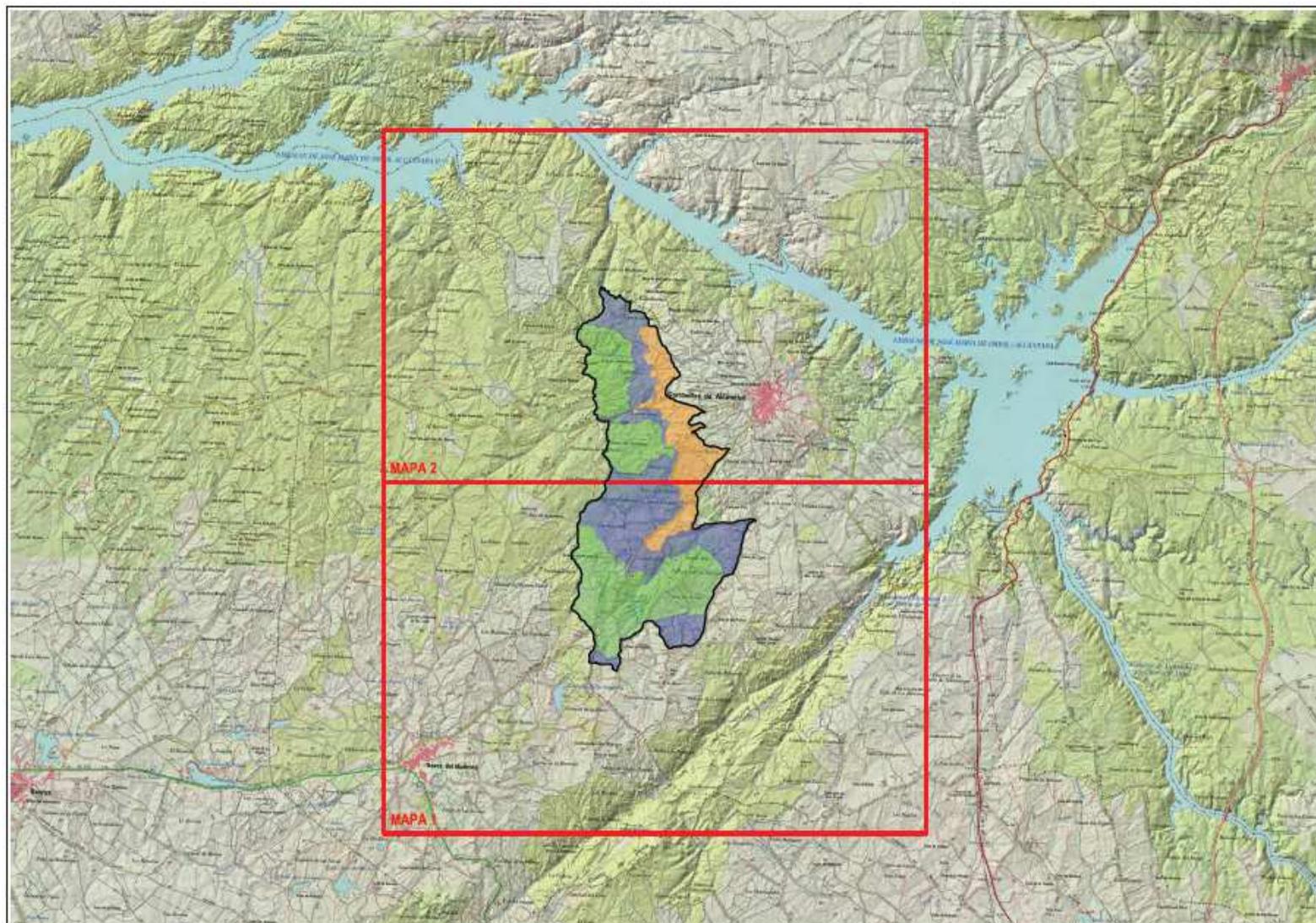
**5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar**

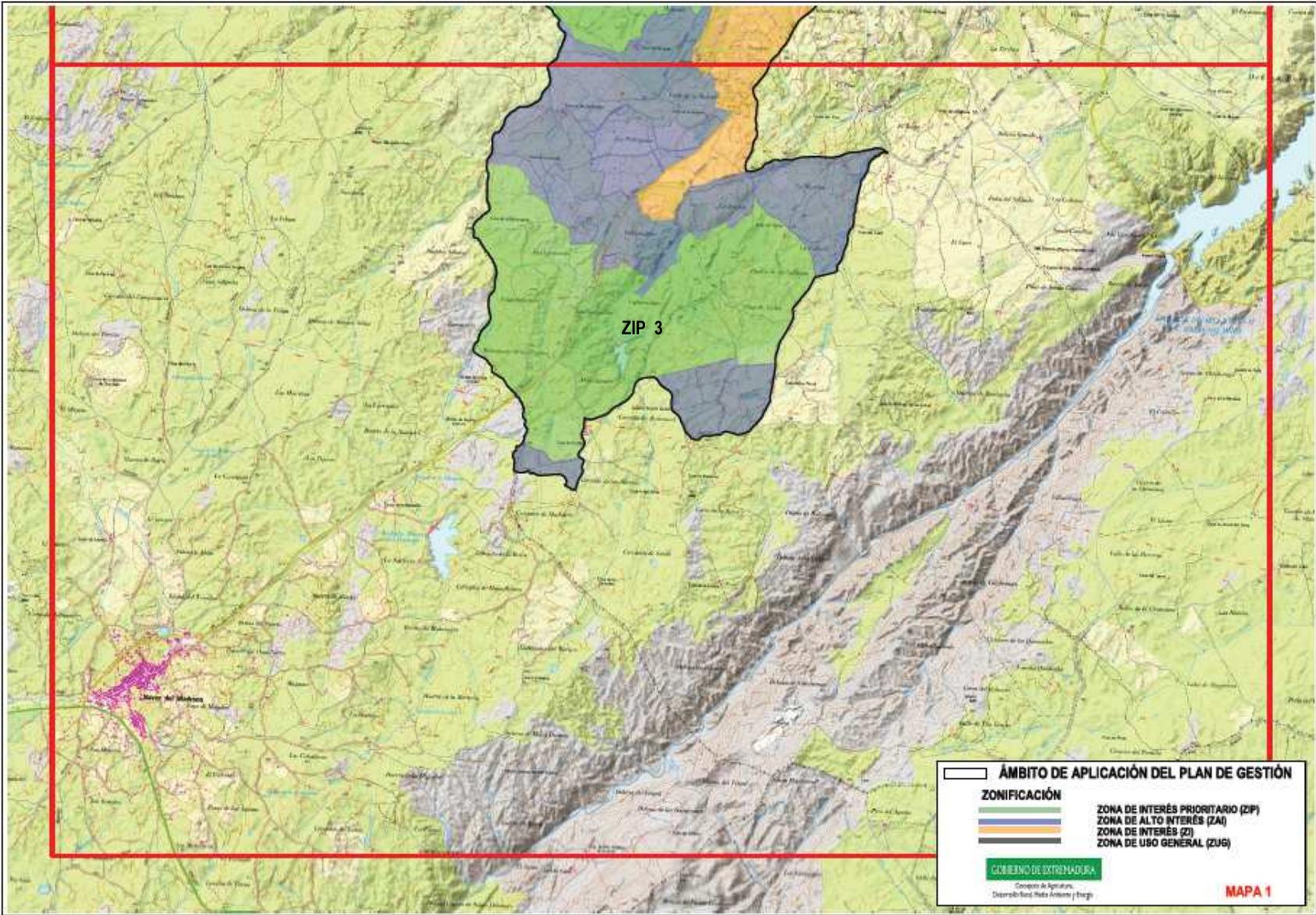
No existen otros valores a tener en cuenta.

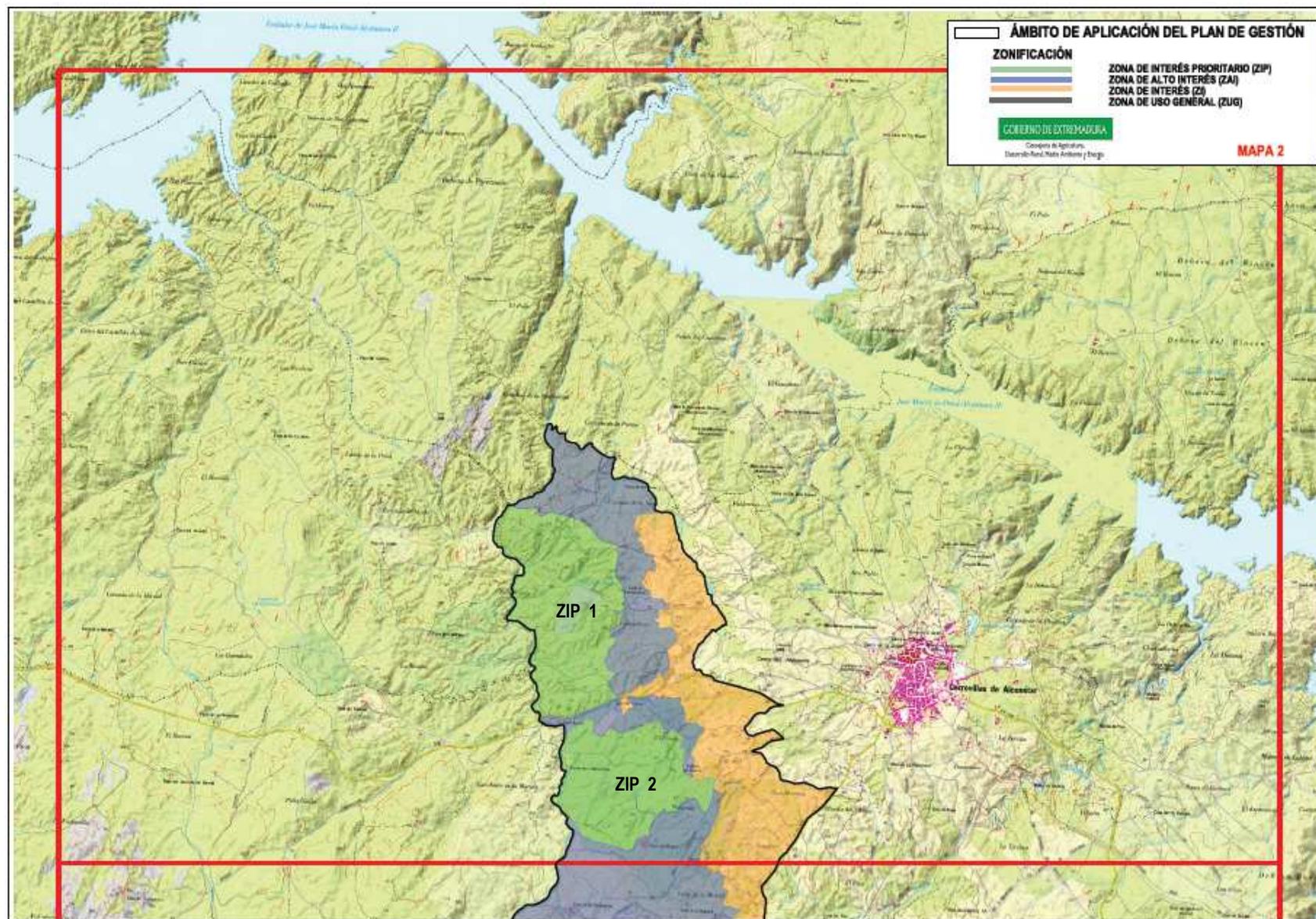
**6. Presiones y factores de amenaza**

Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Cigüeña negra ( <i>Ciconia nigra</i> )	B02	Gestión de bosques y plantaciones (cortas, podas, desbroces, reforestaciones, clareros)	Los trabajos selvícolas podrían afectar a la cigüeña negra de llevarse a cabo durante su período reproductor y en zonas próximas a sus áreas de nidificación. Así mismo, de no adoptarse las medidas preventivas adecuadas ciertas actuaciones forestales pueden ser causa de la degradación del hábitat reproductor de la especie.
	B03	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos (silvicultura)	La aplicación de tratamientos fitosanitarios sobre las superficies forestales puede afectar a la cigüeña negra, de llevarse a cabo durante su período reproductor y en sus áreas de nidificación.
	B07	Actividades forestales no mencionadas anteriormente (poda excesiva, descorche, exceso de fitosanitarios ligado a usos forestales, etc.) y molestias.	Las actuaciones relacionadas con la recogida de la piña, puede afectar negativamente a la cigüeña negra, en caso de llevarse a cabo durante su período reproductor, tanto en árboles en los que existan plataformas de nidificación como en sus proximidades.
	D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas	La apertura y uso posterior de caminos y pistas puede facilitar el acceso a las zonas de reproducción de cigüeña negra, incrementado la presencia humana y, por tanto, las molestias en estas zonas, poniendo en riesgo el éxito reproductor de la especie.
	J01.01	Quemas / Incendios provocados intencionada o accidentalmente	Los incendios pueden provocar la pérdida o degradación del hábitat de nidificación de la cigüeña negra.
	L09	Incendios por causas naturales	
Rapaces forestales	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y abundancia)	El desconocimiento parcial de la distribución y abundancia de las especies de aves rapaces forestales dificulta la aplicación de medidas adecuadas de gestión.

7. Zonificación







### 7.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

#### - ZIP 1. "Garrovillas Norte"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *cigüeña negra* y *rapaces forestales*.

#### - ZIP 2 "Garrovillas Centro"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *cigüeña negra* y *rapaces forestales*.

#### - ZIP 3. "Garrovillas Sur"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *cigüeña negra* y *rapaces forestales*.

### 7.2. Zona de Alto Interés (ZAI)

Superficies contiguas y próximas a zonas ZIP, no incluidas en ZI o ZUG, coincidentes, en líneas generales, con terrenos forestales arbolados o con pastizales. Se incluyen en esta categoría por los elementos clave *cigüeña negra* y *rapaces forestales*.

### 7.3. Zona de Interés (ZI)

Resto de superficie de la ZEPA no zonificada como ZIP, ZAI y ZUG, coincidente, en líneas generales, con superficies ocupadas por aprovechamientos agrarios.

### 7.4. Zona de Uso General (ZUG)

Se incluyen en esta categoría la intersección con redes de transporte.

## 8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos generales de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el lugar Natura 2000 incluido en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

### 8.1. Especies Natura 2000

- Mantener los niveles poblacionales<sup>1</sup> de las especies Natura 2000 que tienen poblaciones significativas en el ámbito territorial del Plan, prestando especial atención a la cigüeña negra (*Ciconia nigra*).
- Mejorar la información, y determinar los niveles poblacionales y el estado de conservación de las siguientes especies: milano negro (*Milvus migrans*) y águila calzada (*Hieraaetus pennatus*).

<sup>1</sup>Los valores relativos a estado de conservación y niveles poblacionales de referencia son los recogidos en la tabla del apartado 3.1.

## 9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en los lugares Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

## 9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

### 9.1.1. Zona de Interés Prioritario "ZIP"

#### a. Elemento clave: cigüeña negra

Además de los Programas de Conservación 1, 2 y 3 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales", y de los Programas de Conservación 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.2. Sistema de hábitats de bosque", del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Con carácter general, no se permitirá el cambio de uso forestal a cualquier otro uso dentro de las superficies designadas como ZIP.
- a2. (D) La gestión forestal de las áreas designadas como ZIP deberá perseguir el mantenimiento y mejora de la calidad del hábitat de reproducción de la cigüeña negra, garantizando la regeneración del pinar y la existencia de una reserva adecuada de ejemplares maduros de *Pinus pinea*.
- a3. (D) Las forestaciones que pudieran realizarse dentro de áreas ZIP deberán perseguir como objetivo prioritario el incremento de la disponibilidad del hábitat reproductor de la cigüeña negra.
- a4. (R) Durante el período reproductor de la cigüeña negra, comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de julio, el tránsito de personas y vehículos por las áreas ZIP se limitará al estrictamente necesario para llevar a cabo las actividades agrarias tradicionales, y las labores de vigilancia y gestión de la ZEPA.
- a5. De manera particular, durante el período reproductor de la cigüeña negra, comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de julio, en áreas ZIP, no podrán realizarse las siguientes actuaciones:
  - Labores selvícolas.
  - Tratamientos fitosanitarios.
  - Recogida piña y otros aprovechamientos forestales.
  - Acciones cinegéticas relacionadas con el control de predadores.
- a6. (R) Se excluyen de cualquier tipo de aprovechamiento los ejemplares de pino en los que se haya constatado la nidificación de cigüeña negra en, al menos, una ocasión durante los últimos 5 años.

- a7. (R) Las únicas cortas en masas de *Pinus pinea* que podrán autorizarse en ZIP serán las de tipo sanitario, para controlar la espesura de la masa o por causas forzosas (incendios y riesgo para la seguridad de personas o bienes), requiriendo, en todo caso, la emisión de Informe de Afección.
- a8. (R) La recogida de piña en el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de julio requerirá la emisión de Informe de Afección. En todo caso, esta actividad deberá realizarse bajo la supervisión del agente del medio natural de la zona, para evitar posibles daños sobre plataformas de nidificación.
- a9. (R) Salvo que no existan otras alternativas de acceso a las fincas o a los aprovechamientos existentes, no se permitirá la construcción de nuevos viales en áreas ZIP. Tanto la construcción de nuevos viales, como las actuaciones de mantenimiento y mejora de los existentes requerirán, en todo caso, la emisión de Informe de Afección.
- a10. (R y D) De llevarse a cabo la puesta en servicio de la línea eléctrica aérea de 13 kV que discurre de este a oeste por la "ZIP 3: Garrovillas Sur" hasta la presa de Garrovillas, ésta requerirá la emisión de Informe de Afección. En caso de que no se prevea su puesta en servicio se valorará la posibilidad de su eliminación.

#### 9.1.2. Zona Alto Interés "ZAI"

a. Elemento calve: cigüeña negra

Serán de aplicación los Programas de Conservación 1, 2 y 3 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales", y los Programas de Conservación 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.2. Sistema de hábitats de bosque", del Plan Director de la Red Natura 2000.

#### 9.1.3. Zona de Interés "ZI"

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2. del presente Plan de Gestión.

#### 9.1.4. Zona de Uso General "ZUG"

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2. del presente Plan de Gestión.

### 9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

a. Elemento clave: cigüeña negra

Además de los Programas de Conservación 1, 2 y 3 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales", y de los Programas de Conservación 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.2. Sistema de

hábitats de bosque", del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) En la ZEPA "Pinares de Garrovillas" se aplicarán de forma prioritaria las directrices de conservación relativas a sectores de actividad dirigidas a la prevención de incendios forestales.
- a2. (A) Se llevará a cabo el seguimiento durante 2 años de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión existentes en las áreas ZIP y ZAI de la ZEPA "Pinares de Garrovillas", para determinar el riesgo de colisión y/o electrocución para las aves de cada una de ellas y establecer, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

b. Elemento clave: rapaces forestales

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" y de los Programas de Conservación 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.2. Sistema de hábitats de bosque" del Plan Director de la Red Natura 2000", será de aplicación la siguiente medida de conservación:

- b1. (A) Se llevará a cabo un censo periódico de aves rapaces forestales nidificantes, no incluidas en los programas de censo de aves de la Dirección General con competencias en materia de Áreas Protegidas.

**10. Valoración económica**

Actuación	Coste € <sup>1</sup>
Seguimiento durante 2 años de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión existentes a las áreas ZIP y ZAI de la ZEPA "Pinares de Garrovillas", para determinar el riesgo de colisión y/o electrocución para las aves de cada una de ellas, y establecer, en su caso, las medidas correctoras oportunas.	12.000
Censo periódico de rapaces forestales nidificantes, no incluidas en los programas de censo de aves de la Dirección General con competencias en materia de Áreas Protegidas, que nidifiquen en la ZEPA "Pinares de Garrovillas".	18.000

<sup>1</sup>No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.